



**SESIÓN PLENARIA**

**11.- Pregunta N.º 122, relativa a incumplimientos contractuales detectados por los responsables de cada servicio en relación al CPP y medidas adoptadas, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0122]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Punto undécimo del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 122, relativa a incumplimientos contractuales detectados por los responsables de cada servicio en relación al contrato público privado y medidas adoptadas, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D.ª Luisa Real, Consejera de Sanidad.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Presidenta. Señorías.

Sra. Diputada, en primer lugar quiero precisar que la preocupación por la ejecución del contrato público-privado de Valdecilla es prioritaria para este Gobierno y por supuesto para los responsables del hospital Valdecilla.

Y en este sentido aunque la dirección del hospital lógicamente es la responsable de todos los servicios que se prestan en Valdecilla, se ha designado un Subdirector de gestión y servicios generales como responsable específico del contrato, figura que aparece en el propio contrato público privado y este responsable es quien está centralizando todas las labores de supervisión y seguimiento del contrato con la finalidad de exigir con rigor y calidad su cumplimiento.

También me gustaría recordar aunque la pregunta se refiere a los servicios que la preocupación por la ejecución de la obra de la tercera fase de Valdecilla, llevó al Servicio de Salud a encargar una auditoría cuyos resultados han sido remitidos a este Parlamento y están colgados en la página web del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Respecto a los doce servicios no clínicos que presta el contratista, para poder supervisarlos la Gerencia del hospital ha solicitado la documentación de carácter general y los planes específicos para cada servicio, que en el anexo 8.1 del documento descriptivo se exige deben ser entregados.

Es cierto que la empresa pone continuamente dificultades para remitir esta información y cuando lo hace lo suele presentar de forma incompleta lo que obliga a reiterar de nuevo la solicitud y todo esto dificulta enormemente el seguimiento y gestión de este proceso.

Se han detectado entre otros los siguientes incumplimientos que paso a detallar. Falta de puesta a disposición de los usuarios, tanto de los trabajadores como de los pacientes de formularios de quejas y reclamaciones y falta de realización anual de encuestas de satisfacción para conocer el grado de satisfacción de los pacientes y usuarios de los servicios, obligaciones ambas del adjudicatario, recogidas en el anexo 8.1 apartado g), atención a las necesidades y expectativas de los usuarios.

Igualmente falta la implantación del sistema informático de gestión de incidencias Plataforma AURORA, obligación recogida en el anexo 8.1, apartado d). Esta plataforma es fundamental para que los usuarios comuniquen las incidencias en los diferentes servicios.

La puesta en marcha de esta plataforma ha sido exigida de forma reiterada desde la dirección y la comisión de análisis y control del CPP, creada en octubre de 2015. Desde julio está implantada de forma incompleta, pues no se puede establecer a través de la misma la gestión de incidencias.

También se ha detectado déficit de dotación de (...) informática. Se ha detectado falta de equipamiento informático, concretamente 20 tablet. Tras reiteradas peticiones, en agosto se hace entrega de tres modelos, estando pendiente el resto de la dotación.

Inexistencia de cobertura wifi en forma de quirófano de la fase 3. Y falta de mapa de cobertura wifi actualizado.

El día 4 de agosto se procedió a su corrección, quedando pendiente en la actualidad el mapa actualizado.

Deficiencias en el sistema SIGLAS, sistema de gestión de almacenes. Nos dispone de funcionalidades básicas exigidas, no hay gestión de pedidos y la gestión de unidades, dentro de la aplicación, no es correcta.

Incumplimiento de la normativa en bolsas de recogida de residuos, resuelta el 22 de septiembre.

Fallo de detector de incendios, fallo detectado por un conato de incendios que hubo el día 18 de agosto en la hospitalización de Psiquiatría.

Problemas de seguridad con fuga de cuatro pacientes en la Unidad de hospitalización de Psiquiatría, el mismo día 18 de agosto.

Caídas reiteradas de las nuevas luminarias, tipo led, por diversas zonas del Hospital. Humedades por condensación en la habitación 701 y 711, de la torre C, provocando el cierre de las habitaciones durante varios días.

¿Cuáles son las medidas adoptadas? Se pueden agrupar en tres tipos de actuaciones. En primer lugar, ante cualquier incidencia surgida en cada uno de los Servicios, se comunica a Esmar-Hospital, por correo electrónico para que procedan a su resolución en la mayor brevedad posible. Se realiza un seguimiento posterior, por parte de los responsables de los servicios, verificando su actuación.

En segundo lugar, y debido a que en el día de hoy no está implantado el sistema informático de gestión de incidencias en la plataforma Aurora, que debía proporcionar la empresa, se ha tenido que crear por el hospital una cuenta: "incidencias hospital de Valdecilla.es", para que los usuarios del hospital comuniquen los incumplimientos de los niveles del servicio.

Y en tercer lugar, para aplicar el mecanismo de deducciones sobre los fallos de calidad y disponibilidad en la prestación de servicios, supone un serio inconveniente la Resolución dictada el 17 de junio de 2015 por el anterior Director Gerente del Hospital en la que se resuelve, leo textualmente: "el criterio de aplicación del mecanismo de deducciones y la entrada en vigor de los objetivos rendimiento de calidad y disponibilidad de los servicios será de aplicación a partir de los 6 meses de la entrada en funcionamiento de los mismos en la nueva infraestructura. Considerando la Consejería que dicha resolución resulta lesiva para el interés público, se está tramitando su anulación administrativa para dejarla sin efecto, momento en el cual se procederá a aplicar las deducciones de forma automática sobre cada una de las tarifas anuales de servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo 8 del contrato".

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Consejera.

Turno de replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias Sra. Consejera porque considero que ha utilizado bien el tiempo y no ha dado mucha información. Como usted sabe solicitamos en su momento las actas de la Comisión de análisis y control del contrato, por lo que llevamos un control bastante estricto sobre los incumplimientos que se detectan en dichas actas.

Además de los que ustedes ha nombrado, estas actas detectan incumplimientos relativos al mantenimiento y reposición de mobiliario y equipamiento general y electromédico, en el que por ejemplo los evacuómetros los ha estado reponiendo el hospital en vez del contratista.

En relación al personal del almacén, la oferta del SHC se presentaban 17 auxiliares de almacén y 4 auxiliares administrativos, o sea 21 personas, en marzo de este año solo había 15 personas trabajando en el almacén.

Por no nombrar alguna más, en el acta de 21 de marzo de 2016 se plantea a SHC en qué forma se van a aplicar las deducciones de ese tipo de incumplimientos. También se acuerdo requerir al contratista incluir los medicamentos en el transporte, ya que no se estaba haciendo.

Hay problemas con el mantenimiento y con las facturas sobre reparaciones. En marzo, tras diferentes quejas por entender que la mayoría de los parques estaban incluidos en supuestos y excluidos de los contratos. Se revisó una factura que pasó de ser de ciento setenta y pico mil euros a 50.000. Creo que es una diferencia bastante considerable.

La mayor parte de las quejas vienen por el tema del mantenimiento y electromedicina, en el que cada vez hay más partes por rotura, o uso indebido, ambos fuera del contrato.



Se plantea que el mantenimiento preventivo en los aparatos no se está haciendo. Tampoco se está excluyendo el material correctivo, porque casi todo se excluye por mal uso.

La semana que viene podremos hablar más extensamente de esta cuestión de electromedicina, puesto que hemos registrado una pregunta al respecto.

Tampoco me queda muy claro qué ha pasado con la instalación unilateral de máquinas de Vending, en lugares prohibidos por la Dirección del Centro. Se requirió, en febrero, la retirada y desconocemos cómo está la cuestión.

En cuanto al comedor del personal de Valdecilla sur, pues a la vista de un inspector de Sanidad, advirtió la exigüidad de la cocina y la insuficiencia para preparar el número de cocina requeridas. Tampoco sabemos en qué ha derivado eso.

Y así podríamos seguir con un montón de cuestiones que esperemos tenga la Consejera y la Consejería en la misma voluntad de arreglarlo y exigir las consecuencias oportunas. De la misma manera que ha sido bastante buena su explicación sobre alguna de las cuestiones.

Poco a poco vendremos a este Pleno, trayendo preguntas para que con más tiempo pueda usted responder cómo se van solventando todas esas cuestiones que obran en las actas de la Comisión de Análisis y Control del Contrato.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señorías, concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos)